



**COLEGIO MÉDICO
DE CHILE A.G.**

MANEJO DE FALLECIDOS COVID19, ¿QUÉ DEBEN SABER LOS EQUIPOS DE SALUD?

**Dr. Iván Mendoza González
Patólogo – H. Exequiel González Cortés**

30 Mayo 2020

Temario

- PRINCIPIOS GENERALES
- MANEJO EN CENTROS DE SALUD
- MANEJO FUERA CENTRO DE SALUD
- SERVICIOS FUNERARIOS -
CEREMONIAS

Temario

- **PRINCIPIOS GENERALES**
- MANEJO EN CENTROS DE SALUD
- MANEJO FUERA CENTRO DE SALUD
- SERVICIOS FUNERARIOS -
CEREMONIAS

PRINCIPIOS GENERALES



Prevención y control de infecciones para la gestión segura de cadáveres en el contexto de la COVID-19

Orientaciones provisionales
24 de marzo de 2020



Organización
Mundial de la Salud

Contents lists available at [ScienceDirect](#)

 **Forensic Science International: Synergy**

journal homepage: <https://www.journals.elsevier.com/forensic-science-international-synergy/>



International Committee of the Red Cross (ICRC): General guidance for the management of the dead related to COVID-19



Oran Finegan^{a,*}, Stephen Fonseca^a, Pierre Guyomarc'h^a,
Maria Dolores Morcillo Mendez^a, Jacqueline Rodriguez Gonzalez^a,
Morris Tidball-Binz^{b,**}, Kristy A. Winter^a, ICRC Advisory Group on the Management of COVID-19 Related Fatalities

^a Forensic Unit, International Committee of the Red Cross, Protection Division, 19 Avenue de La Paix, 1202, Geneva, Switzerland
^b Missing Persons Project, International Committee of the Red Cross, Protection Division, 19 Avenue de La Paix, 1202, Geneva, Switzerland

PRINCIPIOS GENERALES



- I. La seguridad y el bienestar del personal involucrado en el manejo de los fallecidos de COVID-19 debería ser la máxima prioridad.
- II. El imperativo humanitario debe guiar el correcto manejo de los fallecidos en cualquier circunstancia. Lo anterior implica que se respetará la dignidad del difunto y de sus familiares.
- III. Se debe hacer todo lo posible para garantizar la identificación confiable de los fallecidos. Su documentación adecuada y la trazabilidad es esencial para hacer su recuperación futura e identificación posible.
- IV. La gestión de fallecidos COVID-19 no debe impedir la investigación médica legal de la muerte donde lo requiera la autoridad (muertes sospechosas, muertes bajo custodia, etc.), pero se deben tomar precauciones especiales adicionales de salud y seguridad adaptado para los procedimientos post mortem necesarios.
- V. Evitar el Apuro en la gestión del fallecido.
- VI. Procurar que la interacción de funcionarios (Salud, Funeraria) con el cuerpo sea:
 - I. El menor tiempo posible.
 - II. El menor numero de personas.

PRINCIPIOS GENERALES

VII.- USO ADECUADO DE LAS EPP !!!

Prevención y control de infecciones para la gestión segura de cadáveres en el contexto de la COVID-19

Orientaciones provisionales
24 de marzo de 2020



Cuadro 1. Uso de los equipos de protección personal en los depósitos de cadáveres durante la manipulación de cadáveres infectados por el virus de la COVID-19

Operación	Higiene de las manos	Guantes desechables	Mascarilla médica	Mascarilla con filtro de partículas (N-95 o similar)	Bata de manga larga	Careta protectora (de preferencia) o gafas antivaho	Guantes de goma	Delantal (overol)
Amortajamiento y transporte del cadáver	Sí	Sí			Sí			
Servicios funerarios	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí		
Autopsia	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ceremonia y costumbres religiosas (velatorio del difunto por familiares y amigos)	Sí	Sí			Sí, O delantal (overol)			Sí

Las características técnicas de los equipos de protección personal se pueden consultar en el documento *Technical specifications of medical devices for the case management of COVID-19 in healthcare settings*.

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331671/WHO-COVID-19-IPC_DBMgmt-2020.1-spa.pdf

Temario

- PRINCIPIOS GENERALES
- **MANEJO EN CENTROS DE SALUD**
- MANEJO FUERA CENTRO DE SALUD
- SERVICIOS FUNERARIOS -
CEREMONIAS

MANEJO EN CENTROS DE SALUD



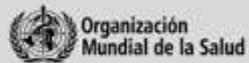
- Preparación de fallecido en sala de deceso:
 - Por los mismos funcionarios de unidad que estaban a cargo.
 - Retiro de sondas y vías.
 - Contener líquidos corporales.

MANEJO EN CENTROS DE SALUD



Prevención y control de infecciones para la gestión segura de cadáveres en el contexto de la COVID-19

Orientaciones provisionales
24 de marzo de 2020



- Hay que envolver el cadáver y trasladarlo lo antes posible al depósito de cadáveres:
 - No es necesario desinfectar el cadáver antes de trasladarlo al depósito;
 - No es necesario utilizar bolsas para cadáveres, aunque puede hacerse por otros motivos (por ejemplo, por una fuga excesiva de líquidos corporales).

RECOMENDACIONES MANEJO DE CADÁVERES COVID-19 POSITIVOS EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA

Subsecretaría de Salud Pública
División de Políticas Públicas



Con respecto al procedimiento:

- No está indicado el uso de bolsas mortuorias.
- Se debe envolver el cuerpo en una tela o cualquier otro tejido para transferirlo y retírelo lo antes posible a la zona mortuoria.



Documento técnico

Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19

Versión del 26 de mayo de 2020

SeAP-IAP Sociedad Española de Anatomía Patológica

El cadáver debe introducirse en una **bolsa sanitaria estanca** biodegradable y de traslado, que reúna las características técnicas sanitarias de resistencia a la presión de los gases en su interior, estanqueidad e impermeabilidad, tal y como está establecido en la Guía de Consenso sobre Sanidad Mortuoria. Asimismo, podrá utilizarse una bolsa impermeable específica para ese fin o dos sudarios impermeables no estancos.

La introducción en la bolsa se debe realizar dentro de la propia habitación de aislamiento. Una vez cerrada la bolsa con el cadáver en su interior o colocados los dos sudarios con una cremallera a cada lado, se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 5.000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

Una vez que el cadáver esté adecuadamente colocado en la bolsa, se puede sacar sin riesgo para conservarlo en el depósito mortuorio, colocarlo en un ataúd para llevarlo al tanatorio, enviarlo al

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_cadaveres_COVID-19.pdf

MANEJO EN CENTROS DE SALUD



- ⦿ Dependiendo del contexto del centro sanitario se puede ocupar :
 - Bolsa de transporte de cadáveres
 - Tela para envolver el cuerpo.
- ⦿ Se debe dar la opción a los familiares directos a despedirse de su familiar:
 - Obligatorio el uso de EPP adecuados (*Guantes, bata manga larga y mascarilla quirúrgica*).
 - Recalcar que **NO se puede tener contacto físico** con el cuerpo, ni con las superficies de la sala.
 - Retiro de **EPP Y LAVADO DE MANOS.**

¿Cuándo y donde se permite acceso a familiares ?

→ Definición en base a realidad local.

- **Conocer la condición sanitaria de los familiares por el equipo que va a notificar. (contacto estrecho, cuarentena preventiva, etc).**

MANEJO EN CENTROS DE SALUD



1. Mover fallecido con la sábana de la misma cama donde se encuentre aislado para facilitar el movimiento.
2. La sábana deberá permanecer con el paciente para evitar manipular el cuerpo del fallecido el cual puede generar aerosoles o derrame de fluidos infecciosos.
3. **La introducción en la bolsa se debe realizar dentro de la propia sala o habitación de aislamiento por funcionarios de la unidad.**
4. Si el cierre de la bolsa es de cremallera, se procederá a sellar utilizando cinta de alta adherencia u otras sustancias que aseguren la impermeabilidad de la cremallera.
5. Se deberá generar dos etiquetas con igual información y adherir en el exterior de la bolsa, una en el lado derecho y la otra en el lado izquierdo.

MANEJO EN CENTROS DE SALUD



6.-Los datos que deberán incluir las etiquetas son:

- Nombre y apellidos del paciente
- RUT del paciente
- N° de ficha del paciente
- Médico tratante
- Hipótesis causa de fallecimiento
- Estado COVID-19 (SOSPECHOSO, EN ESTUDIO o CONFIRMADO COVID-19)
- Fecha y hora de fallecimiento

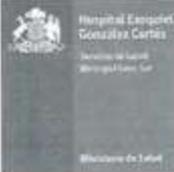
7.-La bolsa ya sellada (o tela), etiquetada, se deberá pulverizar con una solución de hipoclorito al 0,1% (o 1000 ppm), con alcohol de 70% o amonio cuaternario para desinfectar su superficie, dejando actuar por al menos 2 minutos. Una vez sellada la bolsa, esta no podrá ser abierta bajo ninguna circunstancia.

8.-Se deja en carro de transporte de funcionario de Anatomía Patológica y se lleva a Morgue.

9.-¿Tanatopraxia , Tanato estética ?

→ NO RECOMENDADA

Manejo fuera de centros de salud

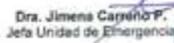
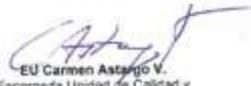


Hospital Exequiel
González Cortés
Servicio de Salud
Metropolitana Sur
Ministerio de Salud

Unidad de Anatomía Patológica

Hospital Dr. Exequiel González Cortés

“Protocolo contingencia de paciente fallecido casos COVID-19”

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Dr. Juan-Mendoza G. Jefe Unidad de Anatomía Patológica	 Dra. Michele Drago T. Jefa CR Unidad Paciente Crítico	 Dra. Jimena Carrero P. Jefa Unidad de Emergencia
 TM Leonardo Jara M. Unidad de Anatomía Patológica	 Ing. Paola Núñez C. Jefa CR Gestión Operacional	 Dra. Iges Arángueda A. Directora
 Dr. Rodolfo Villena M. Médico IAAS		
 EU Carmen Astorgo V. Encargada Unidad de Calidad y Seguridad del paciente		
Fecha: 16-03-2020	Fecha: 06-04-2020	Fecha: 07-04-2020

8.2.1. Entrega a empresa funeraria.

Previo al proceso de entrega del cuerpo por casos COVID-19, es responsabilidad del auxiliar de Guardarropía que realice dicho procedimiento, de **informar al personal de la empresa funeraria** de forma explícita que se trata de un paciente fallecido caso COVID-19 confirmado. El auxiliar deberá pedir al funcionario de la empresa funeraria que deje constancia por escrito y con firma en el reverso de la solicitud de traslado de paciente fallecido que se haya generado en la unidad donde ocurra el deceso, para dejar registro de esto.

La constancia deberá decir:

“Yo _____, rut: _____, confirmo que hoy fecha ____/____/____ se me ha informado respecto al paciente fallecido que retiro, que corresponde a un caso con infección COVID-19, por lo que tomaré las precauciones de la situación”

FIRMA



Temario

- PRINCIPIOS GENERALES
- MANEJO EN CENTROS DE SALUD
- **MANEJO FUERA CENTRO DE SALUD**
- SERVICIOS FUNERARIOS -
CEREMONIAS

Manejo fuera de centros de salud

- Certificación de muerte :
 - **Todo médicx que asiste a una persona que fallece en domicilio esta obligado a extender el certificado de defunción señalando causa de muerte.**

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
DPTO. ASESORIA JURIDICA
MMH.

**REGLAMENTO PARA EL
OTORGAMIENTO O EXTENSION DE
CERTIFICADO MEDICO DE
DEFUNCION**

DTO. 460, DE 1970

Publicado en el Diario Oficial de 18 de julio de 1970



ACTUALIZADO AL 20.02.02

Manejo fuera de centros de salud



- Si fue atendido en algún servicio médico o centro asistencial, con motivo de COVID-19. El certificado lo hará el jefe de servicio. Siempre que el deceso ocurra dentro de las 48 hrs ocurrida la atención. Basada en la información clínica.
- Los fallecidos COVID-19 NO serán derivados al SML, a menos que existan causas fundadas para presumir que el deceso no se origina por causas naturales.
- Emitido certificado de defunción se da por finalizada la labor del personal de salud. Luego, la gestión queda a cargo de la empresa funeraria.**



Temario

- PRINCIPIOS GENERALES
- MANEJO EN CENTROS DE SALUD
- MANEJO FUERA CENTRO DE SALUD
- **SERVICIOS FUNERARIOS - CEREMONIAS**

SERVICIOS FUNERARIOS - CEREMONIAS

PROTOCOLO DE FUNERALES EN CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID-19

Subsecretaría de Salud Pública



PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES - COVID-19

(EXCLUIDOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD)



SERVICIOS FUNERARIOS - CEREMONIAS

Una vez terminado el levantamiento del cuerpo por parte de la empresa funeraria, los trabajadores depositarán los guantes, mascarillas, delantales desechables o cualquier otro elemento de protección utilizado en bolsa de basura doble, la cual se cerrará con un nudo y se dejará a disposición para ser entregada a la recolección municipal para su eliminación. Terminada la labor ya señalada, la empresa dará por finalizado su trabajo en el domicilio y procederá a trasladar el cuerpo dentro del ataúd a su destino final, ya sea que se trate del velatorio, cementerio o crematorio, según lo haya dispuesto la familia del difunto.

A continuación, el aseo y desinfección de la habitación quedará en manos de la familia del difunto, la cual deberá aplicar las medidas de limpieza y uso de productos de desinfección que se les instruyó por parte del personal de salud desde el momento en que se estableció el diagnóstico de COVID 19, con manejo domiciliario del paciente, y que se encuentran detallados en los documentos elaborados por el Ministerio de Salud:

<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCI%C3%93N-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>

Bonus Track....



APRUEBA PROTOCOLO DE TRABAJO TANATOLÓGICO EN EL SERVICIO MÉDICO LEGAL FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **946**
SANTIAGO, 27 MAR 2020



VISTOS: Lo establecido en el DFL 1/ 19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el DFL Nº29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº20.065, sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta del Personal del Servicio Médico Legal; el Decreto Nº 580/2011 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que Aprueba Reglamento Orgánico del Servicio Médico Legal; la Resolución Nº 260/183/2016, del Servicio Médico Legal, de fecha 23 de noviembre de 2016, que designa Subdirector Médico del Servicio Médico Legal, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 6º de la Ley Nº20.065 ; la Resolución Nº06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y las modificaciones legales o reglamentarias de los textos antes mencionados.

CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria que enfrenta el país producto del brote de covid-19, junto a lo establecido en la Resolución Exenta Nº870/200 de esta Dirección Nacional (SI) y las facultades y competencias establecidas en la Ley Nº20.065 y su Reglamento aprobado por Decreto Nº 580/2011 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RESUELVO:

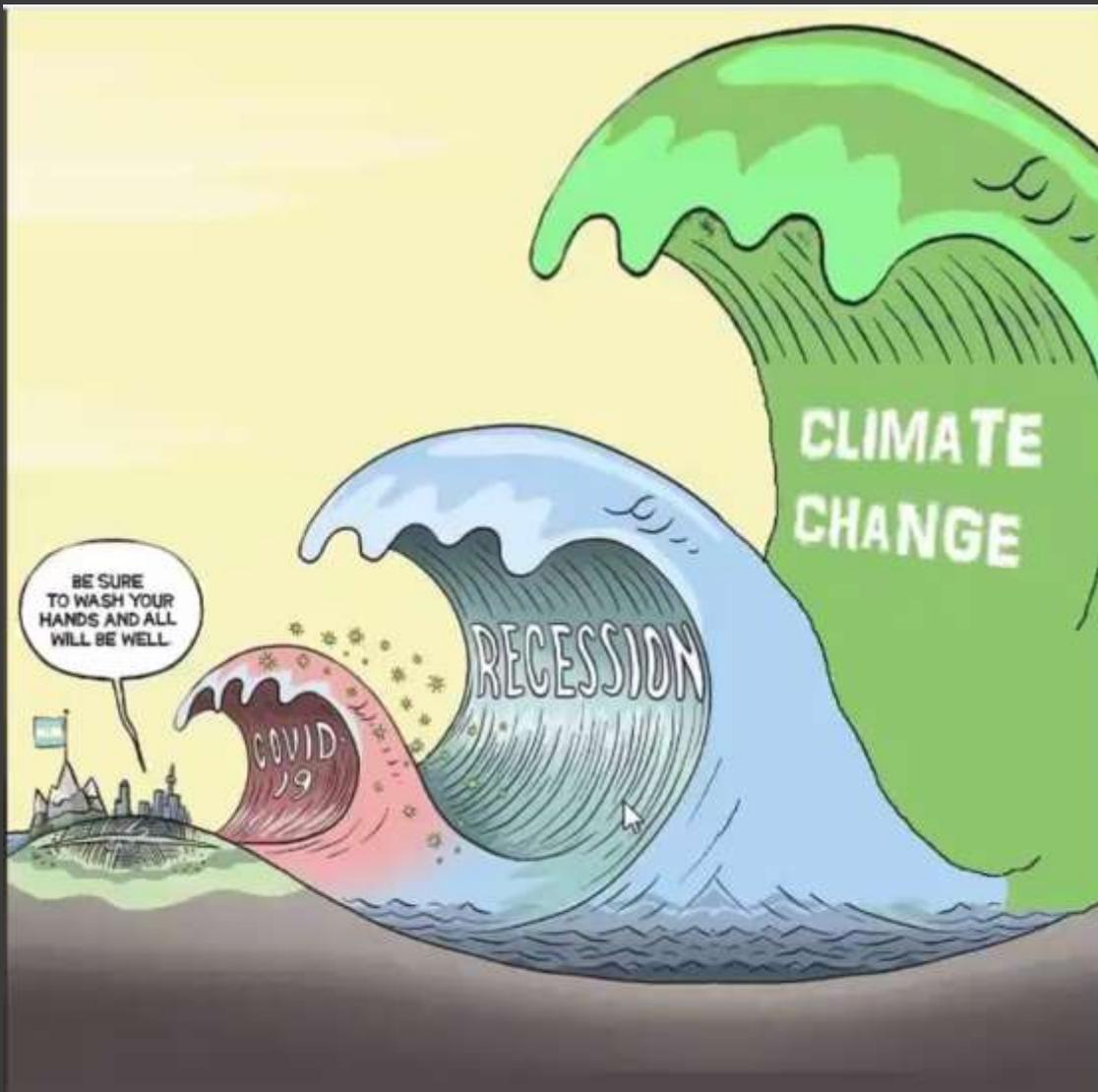
I- APRUEBASE el siguiente texto sobre "Protocolo de Trabajo Tanatológico en el Servicio Médico Legal frente a la pandemia por covid-19", el cual se entiende formar parte del presente acto administrativo.

Si el paciente es ingresado fallecido o en paro cardio respiratorio al servicio de urgencia y existen antecedentes clínicos que hagan sospechar posible infección por SARS-CoV-2 el Centro de Salud deberá tomar hisopado orofaríngeo y nasofaríngeo y remitir el cuerpo al SML solo en caso que este examen sea informado como negativo.

El cadáver NO debe ser vestido ni manipulado y no debe practicarse NINGUN tipo de tratamiento de conservación (se prohíbe todo tipo de procedimiento de tanatopraxia y de tanato estética sobre el cadáver).

Bibliografía

- 1.-O. Finegan et al. / Forensic Science International: Synergy 2 (2020) 129-137
- 2.-https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331671/WHO-COVID-19-IPC_DBMgmt-2020.1-spa.pdf
- 3.-
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_cadaveres_COVID-19.pdf
- 4.-<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCI%C3%93N-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>



Gracias